AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-003-2018

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la UAERMV informa a la comunidad en general que iniciará el presente proceso de contratación, bajo la modalidad de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-003-2018**

1. DATOS DE LA ENTIDAD: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV

Dirección: Calle 26 No. 57 – 41 / Torre 8 PISOS 7 y 8 / Centro Empresarial Sarmiento Angulo.
Teléfono:(1) 3779555

2. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN:

La metodología y procedimiento para el presente proceso de selección será la dispuesta por el SECOP II. El SECOP II es la nueva versión del SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública) para pasar de la simple publicidad a una plataforma transaccional que permite a Compradores y Proveedores realizar el Proceso de Contratación en línea.

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán por medio de la plataforma virtual de Colombia Compra Eficiente – SECOP II y el procedimiento se realizará de acuerdo a lo dispuesto en las guías desarrolladas por Colombia Compra Eficiente para el uso del SECOP II.

En este sentido, es responsabilidad de los interesados atender los lineamientos indicados por Colombia Compra Eficiente para el acceso a la información de este proceso, que se encuentra registrado en la plataforma virtual SECOP II, así como para su participación en el mismo, por cuanto esta plataforma provee las herramientas y mecanismos necesarios para constituirse como medio idóneo de comunicación entre la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV y los interesados.

3. OBJETO: DESAROLLAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DE DIAGNOSTICO PARA LA FORMULACIÓN DE LA LÍNEA BASE DE LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL, QUE PERMITAN MATERIALIZAR EL OBJETIVO DE LA POLÍTICA AMBIENTAL DE LA ENTIDAD DE LA SEDE DE PRODUCCIÓN DE LA UAERMV.

3.1. Clasificación UNSPSC

Clasificación UNSPSC.	Segmento	Familia	Clase
77101700	(77) Servicios Medioambientales	(10) Gestión Medioambiental	(17) Servicios de asesoría ambiental

3.2 Especificaciones Técnicas Mínimas del Objeto Contractual

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-003-2018

Dentro del **Anexo No. 2 Ficha Técnica** - Requerimientos y Especificaciones Mínimas, se presenta la descripción, especificaciones y requerimientos técnicos, características y demás condiciones inherentes al presente proceso.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

De acuerdo con el numeral 2 del artículo 32 de la ley 80 de 1993 el contrato de consultoría se define así: *"Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyecto".*

Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 dispone: ***Procedencia del concurso de méritos***. *Las entidades estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura* (...)" y se adelanta bajo las reglas descritas en el Artículo 2.2.1.2.1.3.2. ibidem, ***"Procedimiento del concurso de méritos".***

De esta manera, teniendo en cuenta la necesidad de la Entidad, el objeto y las obligaciones contractuales es procedente la presente modalidad de selección.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: TRES (3) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la consultoría.

6. FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

Teniendo en cuenta que el proceso de selección se adelanta bajo los parámetros indicados en la plataforma SECOP II, de Colombia Compra Eficiente, es pertinente que el interesado siga el procedimiento contenido en la *Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II,* que se puede consultar en el siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20171121_presentar_oferta_proveedor.pdf

El cierre de este proceso se realizará el día y hora indicados en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES previsto en la plataforma SECOP II.

En la fecha y hora límite señalada para el envío de propuestas a través del SECOP II, se procederá con la diligencia de cierre, dando apertura al sobre electrónico que contiene la(s) propuesta(s) recibidas (a excepción del Sobre No. 3 propuesta económica)

Una vez desencriptada la información contentiva de la(s) oferta(s) se generará a través de la misma plataforma el registro de recepción que evidencia el nombre del (los) proponente(s) y la hora de

remisión de las ofertas. Este registro será publicado para conocimiento de todos los interesados en el proceso de selección por medio de la plataforma SECOP II.

Es responsabilidad del oferente asegurarse que su propuesta sea cargada a tiempo en el aplicativo SECOP II del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.com.co, ya que no será considerada la propuesta allegada en un lugar diferente o presentada con posterioridad a la fecha y hora de cierre estipuladas en este pliego de condiciones y en dicha plataforma.

7. PRESUPUESTO OFICIAL DE LA CONTRATACIÓN:

El valor total del presupuesto para el presente proceso es la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($160.610.733)** incluido **IVA**, costos de personal, impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y distrital legales, retenciones y demás costos directos e indirectos que conlleve la celebración, ejecución y liquidación del contrato, los cuales se cancelarán con recursos de la vigencia 2018.

El valor establecido se basa en los análisis realizados dentro del respectivo estudio del sector. "*La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea un concurso de méritos*". Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015, numeral 4).

El contrato se suscribirá por el valor adjudicado, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015.

Para respaldar este proceso de selección y el contrato que resulte del mismo, la Entidad cuenta con las debidas disponibilidades presupuestales.

8. SOBRE SI LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL:

A continuación, se presentan los Acuerdos Comerciales aplicables a este proceso de contratación:

ACUERDO COMERCIAL	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto de Contratación superior al valor del acuerdo comercial.	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
ALIANZA PACÍFICO (CHILE)	NO	N/A	N/A	NO
ALIANZA PACIFICO (MÉXICO)	NO	N/A	N/A	NO
ALIANZA PACÍFICO (PERÚ)	NO	N/A	N/A	NO
CANADÁ	NO	N/A	N/A	NO
CHILE	SI	NO - Adquirir bienes y servicios a partir de $836.008.000	NO	NO.

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-003-2018

ACUERDO COMERCIAL	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto de Contratación superior al valor del acuerdo comercial.	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
COREA	NO	N/A	N/A	NO
COSTA RICA	NO	N/A	N/A	NO
ESTADOS AELC	NO	N/A	N/A	NO
ESTADOS UNIDOS	NO	N/A	N/A	NO
MÉXICO	NO	N/A	N/A	NO
TRIÁNGULO NORTE (GUATEMALA)	SI	SI - Aplica a partir del límite inferior de la menor cuantía)	NO	SI
TRIANGULO NORTE (HONDURAS)	NO	N/A	N/A	NO
TRIÁNGULO NORTE - EL SALVADOR	SI	SI - Aplica a partir del límite inferior de la menor cuantía)	NO	SI
UNIÓN EUROPEA	SI	NO - Adquirir bienes y servicios a partir de $777'100.000	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA (Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN).	SI	SI Todos los procesos de contratación	NO	SI

9. **CONVOCATORIA LIMITADA O NO A MIPYMES:** APLICA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES POR CUANTÍA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta que el valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000) este es susceptible de ser limitado en su convocatoria a Mipymes si se dan los supuestos requeridos por el Decreto 1082 de 2016 - Artículo 2.2.1.2.4.2.2.

Las MIPYMES, interesadas en participar en el presente proceso, podrán presentar la respectiva solicitud de limitación al presente proceso de selección a Mipyme, en el término y medios establecidos para tal fin en el cronograma del presente proceso, después de esta fecha NO SE RECIBIRÁN manifestaciones para limitarlo.

La manifestación para limitar este proceso de selección se hará por los medios establecidos para tal fin y **además de la expresión clara del interés en participar**, se deberá:

1) Acreditar la condición de Mipyme mediante la clasificación de tamaño empresarial indicada en el Registro Único de Proponentes RUP; en caso de que en el mismo no se encuentre,

deberá adjuntar una certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo), contador público o auditor independiente, con inscripción profesional vigente ante la Junta Central de Contadores de Colombia en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial.

2) Acreditar antigüedad de mínimo un (1) año de existencia con respecto a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del presente proceso, para tal fin deberá presentar su Registro Mercantil o Certificado de Existencia y Representación Legal.

La presente convocatoria se limitará a Mipyme siempre y cuando a la fecha máxima para recibo de solicitudes de limitación, la Entidad reciba tres (3) manifestaciones de Mipymes con el cumplimiento de los requisitos de cada solicitud, indicados en los numerales anteriores.

En las convocatorias limitadas a Mipyme podrán participar uniones temporales o consorcios. En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada integrante de consorcio o unión temporal debe acreditar los requisitos exigidos en este acápite.

Es importante aclarar que su una vez revisadas por la Entidad las solicitudes y documentación adjunta, esta encuentra que no cumplen con las exigencias que establece la normatividad, este proceso se aperturará sin restricción de ninguna especie.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Podrá participar en el presente proceso de selección, toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual o en Consorcio o Unión Temporal que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que la Entidad requiere contratar y que cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones de este proceso de selección, los cuales son de: CAPACIDAD JURÍDICA, CAPACIDAD TÉCNICA (Experiencia del proponente y Formación y Experiencia del personal – equipo consultor requerido), y CAPACIDAD FINANCIERA y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL; adicionalmente, teniendo en cuenta las condiciones del Concurso de Méritos, serán factores de calificación: Calidad: Experiencia especifica del proponente; Experiencia específica del Coordinador del Proyecto, Apoyo a la Industria Nacional y la aplicación del Decreto 392 de 2018, incentivo del sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad.

11. SOBRE SI HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN: No.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO: EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ES EL DISPUESTO DIRECTAMENTE EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II.

13. CONSULTA DEL PROYECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTOS:

El pliego de condiciones y demás documentos deberán ser consultados y descargados de Internet en las siguientes direcciones: www.colombiacompra.gov.co en la plataforma del SECOP II a partir de la fecha de apertura del proceso. Las versiones que allí aparezcan de los documentos del proceso, tienen el carácter de oficiales. El sitio www.colombiacompra.gov.co constituye el mecanismo de comunicación electrónica entre la UAERMV y los interesados, y los mensajes de datos por él transmitidos para este proceso tienen carácter oficial para el mismo. Adicionalmente, en

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-003-2018

cumplimiento de lo señalado en la Ley 1712 *"Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia…"* ha puesto a disposición la información correspondiente a este proceso de selección en la página web de la Entidad www.umv.gov.co.

14. CONVOCATORIA DE VEEDURÍAS CIUDADANAS:

En cumplimiento con lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL – UAERMV, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE
Secretaria General (E)
Ordenadora del Gasto (*)

() Resolución No. 331 de 2016*

Revisó: Marcos Gabriel Peña Noguera / Abogado de Despacho Secretaría General
Elaboró: MLibreros / Abogada Contratista Secretaria General